

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad Física y Química del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

### **PRIMERA PRUEBA PARA LOS TURNOS DE INGRESO (1 y 2)**

**DURACIÓN PRIMERA PARTE** (Parte Práctica): 3,5 horas. La Comisión de Selección ha decidido que esta parte no tiene que ser leída por los aspirantes ante el tribunal.

**DURACIÓN SEGUNDA PARTE** (Desarrollo por escrito de un tema): 2 horas

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
2. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: lápiz, goma y regla.
6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
7. No se permite el uso de corrector, ni se harán tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.
8. En la realización de la prueba práctica se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos
9. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba cada problema deberá resolverse en hojas diferentes consignando el número del problema en la cabecera.
10. Los opositores numerarán las hojas en la forma "número de página del total", por ejemplo 1 de 7... Las de sucio no es necesario numerarlas y deben estar claramente identificadas, con la palabra "sucio" al inicio o con una raya diagonal de extremo a extremo de la hoja.
11. No se podrá abandonar el aula hasta que lo indique el vocal del tribunal transcurridos 30 minutos desde el inicio de la prueba
12. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico y sin etiqueta.
13. La Comisión de Selección no necesita criterios específicos de evaluación en la segunda prueba (Programación y Unidad Didáctica)

**Estos Criterios de actuación son de aplicación en los TURNOS de Acceso 3 y 5.**

En Salamanca, a 2 de junio de 2021

El Presidente

Manuel Tostado Gonzalez

El Secretario

Carlos Polo Mellado